

desde la publicación para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición.»

Y a fin de que sirva de emplazamiento al posible tenedor de dichos títulos para que en el plazo de un mes pueda comparecer y oponerse se expide el presente.

Palencia, 16 de noviembre de 2007.- El/La Secretario Judicial.-31.217.

## VALENCIA

### Edicto

Por haberse acordado por diligencia de ordenación de esta fecha por el Señor Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valencia en el procedimiento especial número 1470/07, sobre extravío de títulos, regulado en los artículos 547 y siguientes del Código de Comercio que se tramita en este Juzgado a instancia de doña María José Pascual Ventura, se publica la denuncia formulada por el Procurador Señor Frexes Castrillo consistente en extravío de títulos, procediéndose seguidamente a reconocer la titularidad de mi mandante y a expedir duplicados de los siguientes títulos al portador de la mercantil «Nuevas Inversiones en Servicios Sociedad Anónima» con la numeración que a continuación se reseña:

19.233 acciones numeradas del 9246128 al 9265360 emitidas el 2 de octubre de 1995.

51 acciones numeradas del 1853723 al 1853773 emitidas el 11 de mayo de 2001.

25 acciones numeradas del 2123588 al 2123612 emitidas el 29 de mayo de 2002.

98 acciones numeradas del 757698 al 757795 emitidas el 8 de noviembre de 2002.

136 acciones numeradas del 7688708 al 7688843 emitidas el 12 de mayo de 2003.

154 acciones numeradas del 101108581 al 10108734 emitidas el 11 de noviembre de 2003.

171 acciones numeradas del 889612 al 889782 emitidas el 1 de junio de 2004.

68 acciones numeradas del 1397552 al 1397619 emitidas el 10 de noviembre de 2004.

Y con el fin de que el tenedor del título pueda comparecer al objeto de formular oposición en el plazo de quince días contado desde la fecha de la publicación de este anuncio, expido el presente en fecha 10 de marzo de 2008.

En Valencia, a 10 de marzo de 2008.-El Secretario Judicial.-31.233.

## JUZGADOS DE LO MERCANTIL

### BARCELONA

#### Edicto

Azucena del Río Ríu, Secretario del Juzgado de lo Mercantil, número 6 de Barcelona, por el presente

Hago saber: Que en el procedimiento de Concurso Voluntario tramitado bajo el número 241/2008-A se ha declarado mediante auto de fecha 15 de abril de 2008 el concurso de Sánchez Romero, Grupo Inmobiliario, S. L., Sánchez Romero Grupo Inmobiliario Inmobiliaria, S. L., y Sánchez Romero, Grupo Inmobiliario Construcciones, S. L. con domicilio en Manresa, calle Carrio, número 27 bajos. Se han designado como administradores concursales a:

a) Raimon Casanellas Bassols con tel. 932076300 (auditor de cuentas).

b) Diego Herrera Giménez con tel. 932176362 (abogado).

Se hace saber a los acreedores que en el plazo de un mes desde la publicación deben comunicar sus créditos a la Administración Concursal a los efectos de su inclu-

sión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal. La lista de acreedores puede consultarse en la Secretaría del Juzgado, sita en Via Laietana 8-10, 3ª planta, de Barcelona y también al Juzgado Decano de Manresa.

Dado en Barcelona, 17 de abril de 2008.-La Secretaría Judicial.-29.239.

### BARCELONA

Don Miguel Ángel Chamorro González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Barcelona y Provincia hago saber: que en dicho Juzgado se tramita el proceso concursal 242 de 2008, en el que se ha dictado con fecha 11/4/08 auto declarando en estado de concurso a la entidad Tecme Iluminación S.L. y mandando darle publicidad con los siguientes datos:

Tipo de concurso: voluntario.

Solicitante: Tecme Iluminación SL con domicilio en la calle Génova 20 de Santa Coloma de Gramanet.

Concursada: Tecme Iluminación SL.

Administrador/es concursal/es: D. Xavier Domenech Orti (economista), con domicilio en P.ª de Gracia 120 2.º de Barcelona.

Forma de personación: los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de abogado y procurador.

Llamamiento a los acreedores: los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través del Juzgado la existencia de sus créditos en el plazo de quince días a contar desde la última de las publicaciones.

Examen de los autos: los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Secretaría Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de abogado o procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Dado en Barcelona, 16 de abril de 2008.-El secretario Judicial.-29.244.

### DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN

#### Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia-San Sebastián, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 364/2007 referente al concursado «Pielo, Sociedad Anónima», por auto de fecha 8 de abril de 2008, se ha acordado lo siguiente:

Primero.-Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

Segundo.-Se acuerda la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Tercero.-Se ha declarado disuelta la mercantil «Pielo, Sociedad Anónima», cesando en su función sus Administradores, que serán sustituidos por la Administración Concursal.

Cuarto.-La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concursado para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el «Boletín Oficial del Estado» y en «El Diario Vasco», cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

En Donostia-San Sebastián, a 9 de abril de 2008.-La Secretario Judicial.-31.082.

### HUELVA

#### Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Huelva, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 61/08, por auto de 28 de abril de 2008, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Astípesca, S.L., con domicilio en calle Alonso de Ojeda, número 9, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Huelva.

Segundo.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la Provincia de Huelva y en el/los periódicos «Huelva Información».

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Huelva, 28 de abril de 2008.-El/La Secretario Judicial.-31.219.

### MADRID

#### Edicto

Doña María del Carmen Oria Fernández, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil número 6 de los de Madrid.

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 664/06, concurso abreviado voluntario, referente al concursado Intuitive, S.L., por auto de fecha de 7 de mayo de 2008, se ha acordado lo siguiente:

Primero.-Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

Segundo.-La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Tercero.-Se ha declarado disuelta la sociedad, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Madrid, 7 de mayo de 2008.-El Secretario Judicial.-31.220.

### OVIEDO

#### Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Oviedo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 83/2008, por auto de fecha 2-4-08 se ha declarado en concurso al deudor Muebles Lena Sociedad Anónima, con C.I.F. A-33068602 con domicilio en Calle Carretera Nacional 630 Villallana-Lena y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Lena.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El último plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos La Nueva España.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Oviedo, 2 de abril de 2008.—El/La Secretario Judicial.—29.448.

#### PONTEVEDRA

##### Edicto

Don José Tronchoni Albert, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Pontevedra, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 389/07-R, referente al deudor Excavaciones y Demoliciones Cosmarti, S. L., se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en «El Faro de Vigo», los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

Pontevedra, 29 de abril de 2008.—El Secretario Judicial.—31.222.

#### PONTEVEDRA

##### Edicto

Don Jose Tronchoni Albert, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número dos de Pontevedra, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento Concurso Abreviado número 93/2008, por auto de 18 de abril de 2008 se ha declarado en Concurso Voluntario al deudor Antas Grupo Inmobiliario, Sociedad Limitada con domicilio en República Argentina número 10-9.º F y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Vigo.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico «La Voz de Galicia».

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

Pontevedra, 24 de abril de 2008.—El Secretario Judicial.—31.296.

#### VITORIA-GASTEIZ

##### Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Vitoria-Gasteiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 40.4 de la Ley Concursal,

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 125/07, en el que figura como deudor Morteros Alaveses, S. L., por auto de 30 de abril de 2008, se ha cambiado la situación de aquél en relación con las facultades de administración y disposición del deudor sobre su patrimonio, que han quedado de la forma siguiente:

El deudor ha quedado suspendido en las facultades de administración y disposición de su patrimonio, que han sido sustituidas por la administración concursal.

Vitoria-Gasteiz, 30 de abril de 2008.—La Secretario Judicial.—31.221.

#### ZARAGOZA

##### Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 295/08-A, por auto de 28 de abril de 2008 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Mirador de la Muela, S.L., Código de Identificación Fiscal B-99085789, con domicilio en paseo Pamplona, número 2, y cuyo centro de principales intereses coincide con su domicilio.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma, y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos «El Periódico de Aragón».

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Zaragoza, 28 de abril de 2008.—El/La Secretario Judicial.—31.218.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

## ANULACIONES

### Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos del Sumario núm. 129/78, seguido por un presunto delito de

Deserción a Domingo Rico Suárez, nacido en Huelva, el día 13 de enero de 1958, hijo de Martín y de Carmen, con DNI 29.740.410-F, se hace saber que queda anulada la requisitoria de fecha 14 de octubre de 1978.

Madrid, 29 de abril de 2008.—El Secretario Relator del Tribunal Territorial Primero, Salvador Rodríguez González.—29.310.

### Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos a las Diligencias Preparatorias n.º 11/240/06, seguido por un presunto delito de abandono de destino a D. Miguel Maestre Arroyo, nacido en Madrid, el día 29.01.1983, hijo de Santiago y Marisa, con DNI: 53.617.040-S, se hace saber que queda anulada la requisitoria de fecha 26 de marzo de 2008.

Madrid, 30 de abril de 2008.—El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Primero, Francisco Carlos de Osuna Hervás.—29.349.

### Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos a las Diligencias Preparatorias n.º 11/233/06, seguido por un presunto delito de abandono de destino a D. Wilson Vasquez Rodríguez, nacido en Santo Domingo (República Dominicana), el día 30.05.1978, hijo de Yris y Tomasina, con DNI: 12.427.166-J, se hace saber que queda anulada la requisitoria de fecha 27 de marzo de 2008.

Madrid, 30 de abril de 2008.—El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Primero, Francisco Carlos de Osuna Hervás.—29.350.

### Juzgados militares

Por la presente que se expide en méritos a las Diligencias Preparatorias n.º 11/220/06, seguidas por un presunto delito militar de «Abandono de destino», a D. Eloy Francisco Ceballos González, hijo de Eloy y de Pilar, con D.N.I. número 09.029.644-M, se hace saber que queda anulada la requisitoria publicada en el Boletín Oficial del Estado número 279, de 22 de noviembre de 2006.

Madrid, 28 de abril de 2008.—Juez Togado, don Javier Martín Alcázar del Juzgado Togado Militar Territorial número 11 de Madrid.—29.353.

### Juzgados militares

Por el presente hago saber que se deja sin efecto la requisitoria publicada en el Boletín Oficial del Estado correspondiente al día 27 de abril de 2005, bajo el número de referencia 16572 y en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, correspondiente al día 16 de mayo de 2005, bajo el número de referencia 0511834, relativa a José Luis García Ocaña con DNI 44765109W, habida cuenta de haber sido detenido por fuerzas de la Seguridad del Estado y decretada su libertad provisional tras la práctica de las actuaciones pertinentes.

Zaragoza, 29 de abril de 2008.—La Juez Togado Militar del Juzgado Togado Militar Territorial número 32.—29.351.